

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Administrativa

N° 12-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 24 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 00022-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de la Unidad Técnica, el Informe N° 00121-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Memorando N° 00040-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 14 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, de fecha 05 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 1011-2018- SERVIR/GPGSC de fecha 28 de junio de 2018, señala que a través de la designación temporal de puesto, a un servidor CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 99-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de fecha 27 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa, entre otros, designa temporalmente el puesto de la Jefatura del Área Zonal San Martín a la servidora CAS Madeli Noriega Dávila, a partir del 13 de enero de 2025 hasta la contratación del titular;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 00022-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de fecha 21 de febrero de 2025, la Unidad Técnica solicita dar por concluida la designación temporal citada y se tramite la designación temporal de puesto de la jefatura del Área Zonal San Martín a favor del servidor CAS Juan Francisco Costa Taborga, a partir del día 24 de febrero de 2025, en adición a sus funciones de Jefe del Área Zonal Cusco; asimismo, señala que las funciones serán asumidas desde su ubicación física actual;

Que, mediante Informe N° 00121-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 21 de febrero de 2025, el Especialista Legal en materia de Recursos Humanos, debidamente suscrito por el Jefe del Área de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias y luego de realizar el análisis correspondiente, emite opinión favorable a la designación temporal del puesto de la Jefatura del Área Zonal San Martín;

Que, mediante Memorando N° 00040-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ de fecha 24 de febrero de 2025, el Área de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable y recomienda continuar con el procedimiento de designación temporal del puesto de la Jefatura Zonal San Martín, toda vez que se encuentran conforme al marco legal vigente;

Que, la Unidad Administrativa en el marco de sus competencias dispuestas en el literal b) del numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 06 de enero de 2025, tiene la facultad de suscribir el acto resolutivo con el cual designe temporalmente las funciones o el puesto de las unidades de organización del PNCBMCC, a excepción de ella misma;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM; y, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Dar por concluida, a partir del 24 de febrero de 2025, la designación temporal del puesto de Jefa del Área Zonal San Martín a la servidora CAS Madeli Noriega Dávila, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 099-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA.

Artículo 2º.- Designar temporalmente, por el periodo que comprende del 24 de febrero de 2025 hasta la contratación del titular, al servidor CAS Juan Francisco Burga Taboada en el puesto de Jefe del Área Zonal San Martín, en adición a sus funciones como Jefe del Área Zonal Cusco.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los Artículos 1 y 2, así como, al Área de Administración y Finanzas, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese

PERCY IVÁN CORNEJO PÉREZ
Jefe de la Unidad Administrativa
Conservación de Bosques

SIGED: 2025014307